



2018 - "Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Santiago del Estero, 08 de Junio de 2018.

Resolución C.S. Nº: **175**

CUDAP: EXPE – MGE: 1343/2018

VISTO:

Las actuaciones de referencia, mediante las cuales se tramita la firma del Convenio Marco de Colaboración y Asistencia Recíproca entre la Universidad Nacional de Santiago del Estero, la Secretaría de Empleo Público del Ministerio de Modernización de la Nación y la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el EXPE-MGE N° 1343/2018, el Rectorado eleva para tratamiento y consideración del Cuerpo, el modelo de Convenio Marco enunciado en el "Visto", el cual tiene como objetivo principal recibir asesoramiento técnico de parte del Ministerio de Modernización de la Nación, en lo que respecta al análisis de dotación de recursos humanos, de acuerdo con los conocimientos y metodologías que ha desarrollado y se encuentra aplicando a distintas jurisdicciones y organismos centralizados, descentralizado y entes autárquicos de la Nación y Universidades Nacionales.

Que, ha tomado intervención en las actuaciones el Servicio Jurídico de la UNSE de (fs. 9 a 12), estimando que *"el Proyecto de convenio puesto en análisis (...) avanza sobre la autonomía universitaria, desconoce el principio de la no injerencia del P.E.N. en materia de recursos humanos e importa una clara contradicción con la interpretación realizada por el Honorable Cuerpo, en tanto posibilita la intromisión de un plan desarrollado fuera de la universidad para ser implementado en ella (...)"*.

Que (fs. 25) el despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamentos destaca que: *"(...) no se trata de un Convenio Marco ya que están establecidas y definidas acciones concretas y que la Resolución CS UNSE N°58/2017 adhiere al Dictamen del Comité Ejecutivo del Consejo Interuniversitario Nacional que declara la inaplicabilidad en las universidades del Decreto P.E.N N° 365/2017, decreto que prevé una base integrada de información de empleo público y salarios del Sector Público Nacional"*.

Que, pone en resalto la Comisión interviniente que, *"(...)la aceptación del convenio propuesto resultaría la aceptación de la inclusión de las...//*

Resolución C.S. Nº: **175**

CUDAP: EXPE – MGE: 1343/2018

//...universidades dentro de la Modernización del Estado Nacional junto a las demás Instituciones dependientes del Poder Ejecutivo Nacional, desconociendo así los principios constitucionales de autonomía y autarquía de las Universidades Nacionales. Que Asesoría Legal de la UNSE opina que la aceptación del Convenio Propuesto resultaría lesiva para la autonomía Universitaria". Por lo que aconseja no firmar el Convenio propuesto.

Que el tema ha sido tratado por el Consejo Superior en sesión ordinaria de fecha 7 de junio de 2018.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE SANTIAGO DEL ESTERO, por unanimidad**

RESUELVE

Artículo 1º: No aprobar la suscripción del Convenio Marco de Colaboración y Asistencia Recíproca entre la Universidad Nacional de Santiago del Estero, la Secretaría de Empleo Público del Ministerio de Modernización de la Nación y la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, por las razones expresadas en los considerandos de la presente.

Artículo 2º: Hágase saber y dese copia. Cumplido, archívese.


Abog. M. de los Angeles BASBUS
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO




Ing. Héctor Rubén PAZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO